



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaria de Deportes y Juventudes

045

USHUAIA, 12/07/2023

VISTO el Expediente N°55930/2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 177/2023 para la Contratación de servicio de Pantallas para el modelo ONU y la Premiación de los GPH para la Secretaria de Deportes y Juventudes – MJG.

Que en número de orden 03 obra nota con fecha 26 de JUNIO del presente año, solicitando desde la Subsecretaria de Juventudes.

Que en número de orden 09 obra nota con fecha 12 de JULIO del presente año, solicitando desde la Dirección Provincial de Comunicación Deportiva.

Que el servicio de pantallas, sonido e iluminación según corresponda, permitirá en ambos casos el normal funcionamiento de los eventos.

Que en número 11 se adjunta el encuadre legal que corresponde a la compra.

Que consecuentemente resulta autorizar el llamado a compra directa N° 177/2023, para Contratación de servicio de Pantallas para el modelo ONU y la Premiación de los GPH para la Secretaria de Deportes y Juventudes – MJG.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 188/23, N°674/11, la Resolución O.P.C. N° 17/2021, Anexo I capítulo I inciso a) y N° 058/21 con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 156/21 y N° 188/2023, su modificatoria, y la Resolución M.J.G. N°177/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUDES

DISPONE :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 177/2023 Contratación de servicio de Pantallas para el modelo ONU y la Premiación de los GPH para la Secretaria de Deportes y Juventudes – MJG, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaria de Deportes y Juventudes

...//2

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.A.F. – S.D. y J. N° 045/23.-

G.T.F
MC

MACHAD
O Lucas
Sebastian

Firmado digitalmente
por MACHADO Lucas
Sebastian
Fecha: 2023.07.12
12:49:17 -03'00'